



MUNICIPALIDAD DE
VILLA EL SALVADOR

200
IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL
DECLARACION JURADA
DE AUTOVALUO

1	SELLO DE RECEPCION
2	(NO LLENAR)
8	N° DE CONDOMINIOS

PRESENTAR EN
2 EJEMPLARES

PR

3 ANEXO
N°

ANOTE LOS DATOS A MAQUINA O
CON LETRA DE IMPRENTA

4	CODIGO DEL PREDIO(1)	(PREDIO RUSTICO)
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE:		
5	LIB. TRIBUTARIA	6 APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL
7	CONDICION DE PROPIEDAD (Coloque el N° correspondiente en el recuadro)	
1.- PROPIETARIO UNICO		2.- CONDOMINIO
3.- SOCIEDAD CONYUGAL		4.- SUCESION INDIVISA
5.- POSEEDOR O TENEDOR		6.- ASOCIATIVA (ESPECIFICAR)
7.- OTROS (ESPECIF.)		

UBICACION DEL PREDIO:			
9	COD. POSTAL (2)	10	DISTRITO
11	VALLE, LUGAR		
12	CARRETERA	13	KM
14	NOMBRE DEL PREDIO		

PREDIOS COLINDANTES:				
15	NOMBRE DEL PREDIO		16	NOMBRE DEL PROPIETARIO
NORTE	1			
SUR	2			
ESTE	3			
OESTE	4			

DATOS RELATIVOS AL TERRENO (Coloque el N° correspondiente en el recuadro)					
17	TIPO			18	USO
1.- HACIENDA O FUNDO		3.- ESTABLO		5.- OTRO (ESPECIFICAR)	
2.- LOTE, PARCELA, CHACRA		4.- GRANJA			
				1.- AGRICOLA	
				3.- AVICOLA	
				5.- AGRO - INDUSTRIAL	
				2.- GANADERIA	
				4.- FORESTAL	
				6.- OTROS (ESPECIF.)	

DATOS RELATIVOS A LA CONSTRUCCION (Coloque el N° correspondiente en el recuadro)								
19	CLASIFICACION		20	MATERIAL ESTRUCTURAL PREDOMINANTE	21	Estado de Conservación		
1.- CASA HABITACION		3.- INDUSTRIA, TALLER, ETC.		1.- CONCRETO		3.- ADOBE (TAMBIEN)		
2.- TIENDA, DEPOSITO O ALMACEN				TAPIAL SILLAR		2.- BUENO		
				2.- LADRILLO QUINCHA MADERA		5.- MUY MALO		
4.- MALO						3.- REGULAR		
6.- MUY MALO								
22	ESTADO		23	TIPO DE VIVIENDA		24	TIPO DE VIVIENDA	
1.- EN CONSTRUCCION TERMINADO		1.- CASA INDEPENDIENTE O PRINCIPAL		3.- CHOZA O CABAÑA		1.- VIVIENDA		
2.- EN RUINAS		2.- RANCHERA		4.- OTROS (ESPECIFICAR)		2.- ALMACEN		
						4.- COMERCIAL		
						5.- EDUCACIONAL		
						7.- OTROS (ESPECIFICAR)		
						3.- INDUSTRIAL		
						5.- MEDICO ASISTENCIAL		

DATOS RELATIVOS A LOS CONDOMINIOS:									
25	LIB. TRIBUTARIA	26	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL	27	Cód. Postal (2)	28	DOMICILIO FISCAL DIRECCION	29	% CONDOMINIO
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									

REGIMEN DE INAFECTACION O EXONERACION:		
(Coloque el N° correspondiente)	1.- Inafecto	
	2.- Exonerado parcialmente	
	3.- Exonerado totalmente	

Base Legal: INDICAR EL NUMERO DEL DISPOSITIVO LEGAL Y EL ARTICULO PERTINENTE QUE AMPARA SU INAFECTACION O EXONERACION DEL IMPUESTO

30	31	BASE LEGAL	32	EXPEDIENTE N°	33	RESOLUCION N°	34	FECHA DE LA RESOLUCION	35	PERIODO DE EXONERACION			
							día / mes / año		DEL	AÑO	TRIM	AÑO	

- 1) Ver Cartilla de Instrucciones.
2. Colocar de acuerdo a lo indicado en la Tabla N° 2 del Formulario HR (Hoja de resumen)

DETERMINACION DEL AUTOVALUO DEL TERRENO (COMPONENTES DEL PREDIO)

36	CLASIFICACION	37 1RA 38 2DA 39 3RA 40 4TA 41 5TA 42 6TA											43	VALOR DEL ARANCEL POR HECTAREAS	44	CANTIDAD DE HECTAREAS	45	VALOR TOTAL		
		CATEGORIZAR (Marcar con "x" lo que corresponda)																		
A.- TIERRAS DE CULTIVO																				
1.	Aptas para el cultivo en limpio, con agua superficial y riego por gravedad																			
2.	Aptas para el cultivo en limpio, bajo riego con agua de bombeo de río o de canal																			
3.	Aptas para el cultivo en limpio bajo riego, con agua de bombeo de pozo profundo																			
4.	Aptas para el cultivo permanente bajo riego.																			
B.- OTRAS																				
5.	Aptas para pastoreo, bajo riego																			
6.	Eriazas																			
7.	Tierras aptas para producción forestal																			
TOTAL DE HECTAREAS															46					
															AUTOVALUO DEL TERRENO ►		47			

DETERMINACION DEL VALOR DE LA CONSTRUCCION (HACER CALCULOS EN HOJA APARTE - LAS ENMENDADURAS VICIAN LA DECLARACION)

48	49	50	51 52 53 54 55 56 57							58	59	60	61	62
			CATEGORIAS											
PISOS N°	ANTIGUEDAD DE LA CONSTRUCCION (EN AÑOS)	FECHA DE CONSTRUCCION MES / AÑO	MUROS Y COLUMNAS	TECHOS	PISOS	PUERTAS Y VENTANAS	REVESTIMIENTOS	BAÑOS	INSTALACIONES ELECT. Y SANIT.	(51 + 52 + 53 + 54 + 55 + 56 + 57) VALOR UNITARIO POR M²	DEPRECIACION EN NUEVOS SOLES	(58 - 59) VALOR UNITARIO DEPRECIADO	AREA CONSTRUIDA M²	(60 X 61) VALOR DE LA PRODUCCION
1														
2														
3														
4														
5														
AREA TOTAL CONSTRUIDA ►											63			

68	OBSERVACIONES	(*) CASILLERO 65 - VALOR ESTIMADO DE OTRAS CONSTRUCCIONES	
		CONSTRUCCION	VALOR EN NUEVOS SOLES
			S/
		TOTAL	

VALOR TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SUMA DE VALORES DEL RECUADRO)	►	64
(#) VALOR ESTIMADO DE LAS CONSTRUCCIONES AGRICOLAS Y OTROS (SILOS, GALPONES, CORRALES, ESTABLOS, POZOS, CANALES, CERCOS, PISCINAS, ETC.)	►	65
AUTOVALUO DEL TERRENO (CASILLERO 47)	►	66
AUTOVALUO (64 + 65 + 66)	►	67

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON VERDADEROS

_____ DE _____ DEL 200____
 FIRMA DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL



MUNICIPALIDAD DE
VILLA EL SALVADOR
OFICINA DE RENTAS

200.....
IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL
DECLARACION JURADA
DE AUTOVALUO

1	SELLO DE RECEPCION
2	(NO LLENAR)

HR
(HOJA DE RESUMEN)

PRESENTE ORIGINAL Y COPIA
ESCRITAS A MAQUINA O EN
LETRA IMPRENTA
LAS ENMENDADURAS
INVALIDAN LA DECLARACION

--

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE:

3	D.N.I./R.U.C	4	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL
---	--------------	---	------------------------------------

DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA:

5	COD. POSTAL (1)	6	PROVINCIA	7	8	DENOMINACION	
				SECT.:	GPO.:	MZ.:	LTE.:

IDENTIFICACION DE LA DECLARACION (Coloque el N° Correspondiente en el recuadro)

9	MOTIVO DE LA DECLARACION	1.- Inscripción 2.- Aumento del Valor 3.- Disminución de Valor	4.- Compra 5.- Venta 6.- Masiva	7.- Otros (especificar) _____
---	--------------------------	--	---------------------------------------	-------------------------------

DETERMINACION DEL IMPUESTO:

PREDIO (Coloque el N° correspondiente en el recuadro) 1. URBANO 2. RUSTICO		AUTOVALUO DE LOS PREDIOS (No considere)				
10	11	12	13	14	15	16
Anexo N°	UBICACION DEL PREDIO (llenar en caso de Declaración Jurada Masiva) CODIGO DEL PREDIO (en caso no sea masiva)		% CONDO MINIO	INAFFECTOS Y EXONERADOS TOTALMENTE	EXONERADO PARCIALMENTE	AFFECTOS

Nota: Si posee más de predios marque una x en el casillero y use hoja adicional HR.

17	TOTALES DE LOS AUTOVALUOS	18
24	IMPUESTO ANUAL	20
TOTAL IMPUESTO ANUAL (SUMAR CASILLEROS)		20 + 21)
25	IMPUESTO TRIMESTRAL (DIVIDIR EL CASILLERO)	22 + 4)

COMPROBANTE DE PAGO

TRIMESTRE	IMPUESTO		MORA + INTERESES		TOTAL	SELLO DE CANCELACION EN CAJA
	NORMAL	REAJUSTADO	%	S/.		
1°						
2°						
3°						
4°						

FACTORES DE REAJUSTE		TOTAL A PAGAR
1er. Sem.	2do. Sem.	

DATOS DE TRANSFERENCIA (No llenar en caso de declaración masiva)

TIPO DE DOCUMENTO	ANOTE EN EL CASILLERO 28 EL NUMERO CORRESPONDIENTE 1. ESCRITURA PUBLICA 2. CONTRATO PRIVADO 3. OTROS (ESPEC.)
-------------------	--	-------

	26	ANEXO N°	27	CODIGO DEL PREDIO AFECTADO	28	29	FECHA DEL CONTRATO			30	NOMBRE DE LA NOTARIA
							DIA	MES	AÑO		
4											
5											
6											
7											

DATOS PERSONALES DEL (OS) OTRO (S) CONTRATANTE (S)

Coloque en N° correspondiente	1. COMPRA 2. VENTA 3. TRANSFERENCIA BAJO OTRO TITULO	- Si es Compra: Anotar los datos del (los) vendedor(es) - Si es Venta: Anotar los datos del (los) compradores (es) - Transferencia bajo otro titulo: Anotar los datos del (los) transferente (s)
-------------------------------	--	--

	31	32	LIBRETA ELECTORAL	33	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL	DOMICILIO LEGAL	
				34		Cod. Postal (2)	35
1							
2							
3							
4							

36	OBSEVACIONES

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE DECLARACION SON VERDADEROS

V.E.S., DE DE 200.....

Firma del Propietario o Representante Legal

D.N./R.U.C.

NOTA IMPORTANTE PARA LOS CONTRIBUYENTES

- **DECLARACION JURADA ANUAL**
Los contribuyentes están obligados anualmente a la presentación de una Declaración Jurada de Autovalúo (aun estando exonerados).
- **DECLARACION JURADA RECTIFICATORIA**
Además de la Declaración Jurada Anual, los Contribuyentes están obligados a la presentación de Declaración Jurada rectificatoria dentro del plazo máximo de 30 días; cuando los predios sufran modificaciones por nuevas construcciones que impliquen una variación en el valor de los mismos ó cuando se efectúe cualquier transferencia de propiedad.
- **EXONERACION A FAVOR DE LOS CESANTES Y JUBILADOS**
El Art. 2do. de la Ley 24405 exonera a los cesantes y jubilados del pago del impuesto al Autovalúo, presentando ante la Municipalidad una solicitud con copia simple de la Resolucion del IPSS y una constancia de ser propietario de casa única.